MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Telef.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 351/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO EN LA CALLE MONSEÑOR DÍAZ ENTRE ARMIN DIEZ PÉREZ Y GRAL DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 367.055.----------

Pirayú, 26 de Julio de 2019

VISTO: Las obras previstas en el Plan Anual de Contrataciones en el Ejercicio Fiscal 2019, y----------

CONSIDERANDO: Que, para realizar los llamados establecidos en el PAC de la Municipalidad de Pirayú, año 2019, es preciso el estudio y análisis de los proyectos a ser encarados por la Institución.----------

Que, la Dirección de Obras de la Institución ha analizado los planos y las especificaciones de la obra y se ha expedido favorablemente con relación AL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO EN LA CALLE MONSEÑOR DÍAZ ENTRE ARMIN DIEZ PÉREZ Y GRAL DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 367.055.----------

Que, es atribución del Intendente dictar las resoluciones para el ejercicio de sus funciones conferidas por el artículo 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPALDE LA CIUDAD DE PIRAYU EN USO DE SUS DERECHOS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, PARA EL LLAMADO DE "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA DE PIEDRA BRUTA COLOCADA A CIELO ABIERTO EN LA CALLE MONSEÑOR DÍAZ ENTRE ARMIN DIEZ PÉREZ Y GRAL DÍAZ, DISTRITO DE PIRAYÚ", CON ID Nº 367.055.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quien corresponda y una vez cumplida archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

Abog. Mirian Raquel Paredes D.
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Guido Ramón Gayoso G.
Intendente Municipal